a Satisfaccion de esta Ciudad para res
ponder del valor de las Carnes que entren
en su poder, y de los derechos Reales q.e
estas Causen, y que por dicho D.n Pedro Jo
sef Menduiña se oficie a los Alcaldes pe
daneos de la indicada Poblacion de las Aguí
las para que inmediatamente y sin pre
texto alguno pongan en posesion de su
Encargo á el yá expresado Josef Muñoz
Ortin a quien se le librará el correspondi
ente testimonio, a la letra de dicha Soli
citud y demas delixencias a su continua
cion puestas y de este acuerdo para gu
arda de su derecho quedando el Orixinal
en los Recados del capitular para los efec
tos que combengan ——————

Corresponde con su Orixinal que queda en el
Libro Capitular corriente a que me remito
y en fe de ello cumpliendo con lo acordado
pongo el presente q.e firmo en esta dicha
Ciudad de Lorca a diez y ocho dias del mes
de Noviembre de mil ochocientos y
nuebe ——————

D.n Vilbraco Pravz.

Menduiña

N.º 6

En Lorca en dicho dia mes y año Yo el Esno hice saber
el acuerdo que antecede testimoniado y nombram.to que